

RIO GALLEGOS, 22 de Agosto de 2017

VISTO:

El Expediente N° 71.028/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 422 de fecha 16 de Junio de 2017, emitida por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, se autorizó la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Área Sistemas – Orientación Ingeniería de Software del Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

QUE mediante Disposición N° 423/17 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Área Sistemas – Orientación Ingeniería de Software del Departamento Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos, estableciéndose los requisitos a cumplimentar por los postulantes, el período de inscripción y el período de designación y se designó los integrantes de la Comisión Ad-Hoc para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE obra Formulario de Inscripción y Nota de aceptación del cargo en caso de designación interpuesto por el postulante Eder REBOUCAS DOS SANTOS;

QUE por Disposición N° 509/17 se exhibe en la Unidad Académica Río Gallegos que el postulante inscripto posee la condición de admitido al llamado a inscripción mencionado precedentemente;

QUE a fs. 101 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1° Eder REBOUCAS DOS SANTOS;

QUE por Nota N° 174/17 el Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales Ing°. Jorge LESCANO, solicita se designe al Lic. Eder REBOUCAS DOS SANTOS en el cargo de carácter interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ingeniería y Tecnología – Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control – Especialidad Otras-Sistemas – Área Sistemas - Orientación Ingeniería de Software (2-18-99-1-2), a partir de su aprobación y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición;

QUE obra Despacho N° 72/17 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda designar al Lic. Eder REBOUCAS DOS SANTOS en el cargo de carácter interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ingeniería y Tecnología – Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control – Especialidad Otras-Sistemas – Área Sistemas - Orientación Ingeniería de Software (2-18-99-1-2), del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 22 de Agosto de 2017 y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición;

QUE en acto plenario se aprobó por unanimidad el Despacho mencionado precedentemente y ratificar en todas sus partes la Disposición N° 422 de fecha 16 de Junio de 2017 dictada por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 178-CS-U.N.P.A.;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 422 de fecha 16 de Junio de 2017, dictada por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad.-

A C U E R D O

N°

361/17

///



// 2.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR al Lic. Eder REBOUCAS DOS SANTOS (CUIL N° 20-19026618-5) en el cargo de carácter interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ingeniería y Tecnología – Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control – Especialidad Otras-Sistemas – Área Sistemas - Orientación Ingeniería de Software (2-18-99-1-2), del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 22 de Agosto de 2017 y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

ARTICULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Lic. Eder REBOUCAS DOS SANTOS deberá presentar, ante el Departamento Ciencias Exactas y Naturales, la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos, en un plazo de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 4º.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Exactas y Naturales la elaboración del instrumento legal de afectación del Lic. Eder REBOUCAS DOS SANTOS a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

ARTÍCULO 5º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será imputado A.- 0002.- 003.- 000.- 000.- 11.- 16.- 00.- 00.- 20.- 00.- 1.- 1.- PRESUPUESTO 2017.-

ARTÍCULO 6º.- SOLICITAR al Sr. Rector de la U.N.P.A. que, por su intermedio, se gestione ante el Consejo Superior la Convocatoria a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura del cargo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ingeniería y Tecnología – Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control – Especialidad Otras-Sistemas – Área Sistemas - Orientación Ingeniería de Software (2-18-99-1-2), del Departamento Ciencias Exactas y Naturales según lo establecido en el Artículo 73º de la Ordenanza N° 171-CS-UNPA.-

ARTICULO 7º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesada), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para su archivo.-



Teo. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG